

## ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2023

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202312	Vigencia 202212	Variación (+/-)
<b>ACTIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$32,954,393	\$28,544,963	\$4,409,430
Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación	\$0	\$0	\$0
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0	\$283,000	-\$283,000
<b>Total CORRIENTE:</b>	<b>\$32,954,393</b>	<b>\$28,827,963</b>	<b>\$4,126,430</b>
<b>NO CORRIENTE</b>			
Propiedades Planta y Equipo	\$6,405,919	\$9,618,000	-\$3,212,081
<b>Total NO CORRIENTE:</b>	<b>\$6,405,919</b>	<b>\$9,618,000</b>	<b>-\$3,212,081</b>
<b>Total ACTIVO</b>	<b>\$39,360,312</b>	<b>\$38,445,963</b>	<b>\$914,349</b>
	<b>\$39,360,312</b>	<b>\$38,445,963</b>	<b>\$914,349</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>CORRIENTE</b>			
Cuentas por pagar	\$1,178,679	\$1,541,802	-\$363,123
Otros pasivos	\$0	\$2,170,000	-\$2,170,000
<b>Total CORRIENTE:</b>	<b>\$1,178,679</b>	<b>\$3,711,802</b>	<b>-\$2,533,123</b>
<b>Total PASIVO</b>	<b>\$1,178,679</b>	<b>\$3,711,802</b>	<b>-\$2,533,123</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital Fiscal	\$55,874,076	\$55,874,076	\$0
Resultado del ejercicio	\$3,447,472	\$22,698,514	-\$19,251,042
Resultado de ejercicios anteriores	-\$21,139,915	-\$43,838,429	\$22,698,514
<b>Total PATRIMONIO:</b>	<b>\$38,181,633</b>	<b>\$34,734,161</b>	<b>\$3,447,472</b>
<b>Total PATRIMONIO</b>	<b>\$38,181,633</b>	<b>\$34,734,161</b>	<b>\$3,447,472</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$39,360,312</b>	<b>\$38,445,963</b>	<b>\$914,349</b>
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES</b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
Acreedoras de control	\$0	\$0	\$0

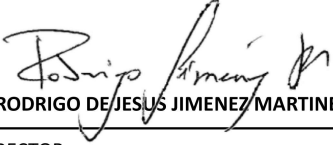
**ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA**

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2023

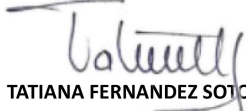
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

<b>Grupos/ Subgrupos / Conceptos</b>	<b>Vigencia 202312</b>	<b>Vigencia 202212</b>	<b>Variación (+/-)</b>
<b><u>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES</u></b>			
<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</b>			
Acreedoras de control por contra (DB)	\$0	\$0	\$0
<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS:</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>
<b>Total CUENTAS DE ORDEN ACREEDORES</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>

  
**RODRIGO DE JESÚS JIMENEZ MARTINEZ**

RECTOR

C.C. 71606148

  
**TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR**

CONTADOR

C.C. 43266088

## ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2023

ESTADO DE RESULTADO

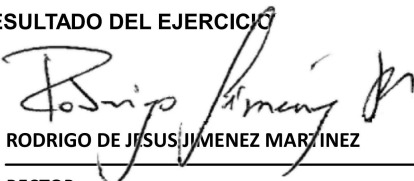

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202312	Vigencia 202212	Variación (+/-)
<b>INGRESOS</b>			
Ingresos sin contraprestación			
Otras Transferencias	\$181,357,760	\$162,685,148	\$18,672,612
Retribuciones	\$125,889	\$105,395	\$20,494
<b>Total Ingresos sin contraprestación:</b>	<b>\$181,483,649</b>	<b>\$162,790,543</b>	<b>\$18,693,106</b>
Ingresos con contraprestación			
Ingresos financieros	\$37,792	\$34,410	\$3,382
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	\$7,468,000	\$5,263,000	\$2,205,000
<b>Total Ingresos con contraprestación:</b>	<b>\$7,505,792</b>	<b>\$5,297,410</b>	<b>\$2,208,382</b>
Otros ingresos			
Otros Ingresos	\$21,382	\$0	\$21,382
<b>Total Otros ingresos:</b>	<b>\$21,382</b>	<b>\$0</b>	<b>\$21,382</b>
<b>Total INGRESOS</b>	<b>\$189,010,823</b>	<b>\$168,087,953</b>	<b>\$20,922,870</b>
<b>GASTOS</b>			
Gasto Público Social			
Gasto Público Social Educación	\$61,403,300	\$64,561,550	-\$3,158,250
<b>Total Gasto Público Social:</b>	<b>\$61,403,300</b>	<b>\$64,561,550</b>	<b>-\$3,158,250</b>
Transferencias y subvenciones			
Transferencias y Subvenciones	\$14,900,000	\$0	\$14,900,000
<b>Total Transferencias y subvenciones:</b>	<b>\$14,900,000</b>	<b>\$0</b>	<b>\$14,900,000</b>
Administración y operación			
De administración y Operación	\$109,242,944	\$80,815,783	\$28,427,161
<b>Total Administración y operación:</b>	<b>\$109,242,944</b>	<b>\$80,815,783</b>	<b>\$28,427,161</b>

**ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN**

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2023

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202312	Vigencia 202212	Variación (+/-)
<b>GASTOS</b>			
Otros Gastos			
Comisiones Bancarias	\$17,107	\$12,106	\$5,001
<b>Total Otros Gastos:</b>	<b>\$17,107</b>	<b>\$12,106</b>	<b>\$5,001</b>
<b>Total GASTOS</b>	<b>\$185,563,351</b>	<b>\$145,389,439</b>	<b>\$40,173,912</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$3,447,472</b>	<b>\$22,698,514</b>	<b>-\$19,251,042</b>
 <b>RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ</b> RECTOR C.C. 71606148	 <b>TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR</b> CONTADOR C.C. 43266088		

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Diciembre de 2023

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2023

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	55,874,076	0	0	55,874,076
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	3,447,472	0	3,447,472
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(48,876,319)	(48,876,319)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	27,736,404	27,736,404
<b>Saldo Patrimonio</b>	<b>55,874,076</b>	<b>3,447,472</b>	<b>(21,139,915)</b>	<b>38,181,633</b>

Vigencia 2022

	Grupos			
Conceptos	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	Total Patrimonio
CAPITAL FISCAL	55,874,076	0	0	55,874,076
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	22,698,514	0	22,698,514
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0	(48,876,319)	(48,876,319)
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0	5,037,890	5,037,890
<b>Saldo Patrimonio</b>	<b>55,874,076</b>	<b>22,698,514</b>	<b>(43,838,429)</b>	<b>34,734,161</b>

Variación Del Patrimonio: \$3,447,472

RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ

TATIANA FERNANDEZ SOTOMAYOR



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## INSTITUCION EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ

### **Notas a los Estados Financieros Al 31 de Diciembre de 2023 (Expresados en pesos Colombianos)**

#### **NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

##### **1.1. Identificación y funciones**

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los resultados se presentan por la implementación y estabilización del software SICOF en todos los Fondos de Servicios Educativos, ya que ha permitido un mejor control de la calidad de la información contable y presupuestal de éstos, desde la Secretaría de Educación así como las jornadas de capacitación ofrecidas a Rectores, Directores y Tesoreros, complementariamente con el acompañamiento ofrecido por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín y el equipo de asesoría, asistencia técnica, inspección y vigilancia de la prestación del servicio educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

##### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014, que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado -CLEI y la Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

No obstante, se resalta que la información contable de los establecimientos educativos presenta partidas sin depurar de vigencias anteriores que deberán ser analizadas y presentadas, si es del caso, al Comité Técnico de Sostenibilidad Contable creado mediante Decreto Municipal 1336 de 2013.

La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final de cada vigencia, dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre anual. Además las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 31 de diciembre de 2023 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación en el mes de enero de 2024.



## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se mide por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.





(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.
- Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

## **2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **Estimaciones y supuestos**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias



(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

### **Cuentas por cobrar**

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

**Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

**Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor

## **Deterioro**

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

## **Arrendamientos**

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

## **Bienes Muebles en Bodega**

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

## **Activos intangibles**

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

## **Deterioro**

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

## **Cuentas por pagar**

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

## **Ingresos**

### **Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

### **Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.



(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

### **Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquiden obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

### **Ingresos con contraprestación**

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

## **Otros ingresos**

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

## **Gastos**

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

## **Cuentas de Orden**

### **Cuentas de Orden Deudoras**

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

## **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS**

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios





(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 16. Otros derechos y garantías
- Nota 18. Costos de financiación
- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
- Nota 20. Préstamos por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 23. Provisiones
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 30. Costo de ventas
- Nota 31. Costos de transformación
- Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
- Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
- Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- Nota 35. Impuesto a las ganancias.
- Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>32,954,393</b>	<b>28,544,963</b>	<b>4,409,430</b>	<b>15.4%</b>
Depósitos en instituciones financieras	32,954,393	28,544,963	4,409,430	15.4%
Efectivo de uso restringido			0	

Los Depósitos en Instituciones Financieras aumentaron a diciembre 31 de 2023 un 15.4 % frente al saldo registrado en el periodo diciembre de 2022, debido a la disminución en la ejecución en el último trimestre.



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

La Institución Educativa posee cinco (5) cuentas bancarias así: una (1) cuenta corriente y cinco (5) cuentas de ahorro como son Recursos Propios, Transferencias Municipales, Sistema General de Participaciones-SGP y una cuenta maestra pagadora-SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos.

## 5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>32,954,393</b>	<b>28,544,963</b>	<b>4,409,430</b>	<b>15.4%</b>
Cuenta de ahorro	32,954,393	28,544,963	4,409,430	15.4%
Cuenta Corriente			0	

### 5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles por concepto de traslados recibidos de las cuentas de ahorro para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$0.

### 5.1.2 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

Las Transferencias de gratuidad giradas por el Ministerio de Educación Nacional son recursos asignados a los Establecimientos con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el Decreto único reglamentario del sector educación 1075 de 2015, son administrados por los Fondos de Servicios Educativos en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del Sistema de Información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones discriminados así: Cuenta maestra pagadora \$56 y Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional \$19.612.400.



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)  
Aprobado por la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## 5.1.3. Recursos propios

La Institución Educativa posee una cuenta de ahorros para el recaudo de los ingresos por contratos de concesión de espacios, certificados, intereses por mora, y todos aquellos recursos diferentes a las Transferencias realizadas por el Ministerio de Educación y el Municipio de Medellín, a diciembre 31 presenta un saldo de \$5.522.717.

## 5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal

A diciembre 31 de 2023 el saldo de las transferencias giradas por el Distrito de Medellín por \$7.819.197, corresponde a 2 transferencias: una transferida en la vigencia 2022 y otra en diciembre de 2023 por el programa de reconocimiento al mejoramiento educativo de la calidad.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Para este trimestre no se presentó saldo en esta cuenta, ya que fueron canceladas todas las cuentas por cobrar por concepto de concesión de espacios e intereses de mora que se encontraban pendientes.

## NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>6,405,919</b>	<b>9,618,000</b>	<b>-3,212,081</b>	<b>-33.4%</b>
Equipos de comunicación y computación	3,272,500	7,000,000	-3,727,500	-53.3%
Muebles, enseres y Equipo de oficina		2,618,000	-2,618,000	-100.0%
Maquinaria y Equipo	3,133,419		3,133,419	100.0%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería				



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Otros bienes muebles en bodega			
--------------------------------	--	--	--

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del periodo 31 de diciembre de 2023 presentan un saldo de \$6.405.919 corresponde a los bienes de los establecimientos educativos que no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables

La cuenta de maquinaria y equipo, presentó un incremento del 100% con relación al año anterior. Y Equipo de comunicación y computación una disminución del 53.3%

El saldo que registra esta cuenta corresponde a la compra de un computador y artículos para dotación de la media técnica y el laboratorio, a la empresa VIRTUAL NET SAS mediante factura No. FEVN3275 del 28 de noviembre de 2023.

La solicitud de plaqueteo fue radicada en el mes de enero de 2024, inmediatamente el rector ingreso de su periodo de vacaciones.

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante el trimestre octubre – diciembre se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

- Traslados a la cuenta 5111140002 – Bienes menor cuantía ADM cuyo monto individual de adquisición es menor a 3SMMLV y son destinados para uso administrativo, por valor de \$ 4.264.300

El resto del saldo inicial de la cuenta 16 \$ 1.864.600 fue trasladado a la cuenta de materiales y suministros, ya que de acuerdo a información suministrada por la dependencia encargada dichos artículos no eran objeto de plaqueteo.

## **NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

### **ARRENDAMIENTO OPERATIVO**





# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)  
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

### Cuentas de orden deudoras

No se registra saldo a la fecha para estas cuentas en la Institución educativa

## NOTA 27. PATRIMONIO

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>38,181,633</b>	<b>34,734,161</b>	<b>3,447,472</b>	<b>9.9%</b>
Capital fiscal	55,874,076	55,874,076	0	0.0%
Resultados de ejercicios anteriores	-21,139,915	-43,838,429	22,698,514	-51.8%
Resultado del ejercicio	3,447,472	22,698,514	-19,251,042	-84.8%
Impactos por transición al nuevo marco normativo				

### 27.1. Capital Fiscal

El capital fiscal de la Institución Educativa al 31 de diciembre de 2023, asciende a \$55.874.076.

El capital fiscal representa los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondos de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

- En la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia actual se registraron los Bienes Muebles por concepto del traslado de los bienes adquiridos en la vigencia 2017.
- El saldo en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité corresponde a depuración de saldos de gravámenes a los movimientos financieros-GMF, Retención en la fuente, impuesto sobre la renta para la equidad-CREE y depuración contable tienda escolar.

## 27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

- Los saldos en las cuentas 3109010201 Excedente acumulado 2020 por \$ 5.288.790, cuenta 3109020001 Déficit Acumulado vigencia 2018 por \$ 8.054.152, cuenta 3109020002-Déficit Acumulado vigencia 2019 por valor \$ 10.811.053, cuenta 3109020004-Déficit Acumulado vigencia 2021 por valor \$ 4.899.584 y cuenta 3109010203 Excedente acumulado 2022 por \$ 22.698.514, corresponden a los traslados realizados en las vigencias 2018 al 2022 desde la cuenta 3110 resultado del ejercicio.

## 27.3. Resultado del ejercicio

El resultado al mes de diciembre 31 de 2023 presenta un superávit por \$ 3.447.472 presentando una disminución de \$ 19.251.042 equivalente al 84.8% con respecto a la vigencia anterior.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>189,010,823</b>	<b>168,087,953</b>	<b>20,922,870</b>	<b>12.4%</b>
Transferencias y subvenciones	181,357,760	162,685,148	18,672,612	11.5%
Otros ingresos	7,653,063	5,402,805	2,250,258	41.6%

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
----------	------	------	-----------------	-------------



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>181,357,760</b>	<b>162,685,148</b>	<b>18,672,612</b>	<b>11.5%</b>
Para programas de educación	181,357,760	162,685,148	18,672,612	11.5%
Donaciones			0	
Para proyectos de inversión	0	0	0	

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, para esta vigencia se presentaron varias transferencias, una por \$2.170.000 para el proyecto de media técnica, otra por valor de \$ 4.426.469 como reconocimiento al mejoramiento de la calidad educativa y \$ 174.761.291 las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capita de gratuidad.

## Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>125,889</b>	<b>105,395</b>	<b>20,494</b>	<b>19.4%</b>
<b>Otros ingresos</b>				
Programas de educación de adultos (CLEI)				
Expedición de certificados	125,889	105,395	20,494	19.4%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0		0	
Piscina	0		0	





# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Registra el valor los ingresos por certificados solicitados por personas que ya se encuentran por fuera del sistema educativo, esta cuenta tuvo un incremento con respecto a la vigencia anterior del 19.4%

## 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	VARIACIÓN
CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>7,505,792</b>	<b>5,297,410</b>	<b>2,208,382</b>	<b>41.7%</b>
<b>Otros ingresos</b>			<b>0</b>	
Ingresos diversos	7,300,000	5,230,000	2,070,000	39.6%
Financieros	205,792	67,410	138,382	205.3%
Reversión de las pérdidas por deterioro de valor			0	

Los ingresos diversos se encuentran representados por los ingresos por rendimientos financieros e ingresos diversos por arrendamientos, presentaron un incremento del 41.7% con relación a diciembre de 2023, debido al incremento en el valor de los contratos de concesión de espacios para prestar el servicio de tienda escolar.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
<b>GASTOS</b>	<b>185,563,351</b>	<b>145,389,439</b>	<b>40,173,912</b>	<b>27.6%</b>
De administración y operación	109,242,944	80,815,783	28,427,161	35.2%
Gasto público social	61,403,300	64,561,550	-3,158,250	-4.9%
Transferencias y subvenciones	14,900,000		14,900,000	100.0%
Otros gastos	17,107	12,106	5,001	41.3%



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)  
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín  
Según Resolución 09994 de 2007  
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones				
--	--	--	--	--

Los gastos de la Institución Educativa para el periodo diciembre de 2023 por valor de \$185.563.351 frente al saldo del periodo diciembre 2022 de \$145.389.439 presentaron un incremento del 27.6% .

## 29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>109,242,944</b>	<b>80,815,783</b>	<b>28,427,161</b>	<b>35.2%</b>
<b>Generales</b>	<b>109,242,944</b>	<b>80,815,783</b>	<b>28,427,161</b>	<b>35.2%</b>
Materiales y suministros	52,857,570	56,756,488	-3,898,918	-6.9%
Honorarios	11,760,000	10,800,000	960,000	8.9%
Servicios	29,134,430	7,293,211	21,841,219	299.5%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	15,490,944	5,603,710	9,887,234	176.4%
Servicios públicos		362,374	-362,374	-100.0%
Comunicaciones y transporte				
Fotocopias				
Otros gastos generales				

Con los gastos de administración y operación de la Institución Educativa, se deben proveer suministros de papelería y de oficina para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores, también costos de impresión de diplomas, actas y publicación de material institucional; además asumir el pago de los servicios públicos que la Institución educativa contrate. Esta cuenta presenta un incremento equivalente al 35.2% con respecto a la vigencia anterior.

La cuenta que presenta el mayor incremento es servicios con un 299.5%, debido al incremento en la reparación y adecuación de los enseres de la institución.

## 29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

La Institución educativa no presenta saldo en estas cuentas



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

## 29.3. Transferencias y subvenciones

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>14,900,000</b>	<b>0</b>	<b>14,900,000</b>	100.0%
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>14,900,000</b>	<b>0</b>	<b>14,900,000</b>	100.0%
Bienes entregados sin contraprestación	14,900,000	0	14,900,000	100.0%

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del municipio a los Fondos de Servicios Educativos, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV. Para el periodo a diciembre 31 de 2023 fue de \$ 14.900.000.

## 29.4. Gasto público social

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
<b>GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>61,403,300</b>	<b>64,561,550</b>	<b>-3,158,250</b>	<b>-4.9%</b>
<b>EDUCACIÓN</b>	<b>61,403,300</b>	<b>64,561,550</b>	<b>-3,158,250</b>	<b>-4.9%</b>
<b>Generales</b>	<b>61,403,300</b>	<b>64,561,550</b>	<b>-3,158,250</b>	<b>-4.9%</b>
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	37,654,000	38,670,000	-1,016,000	-2.6%
Actividades pedagógicas científicas, deportivas y culturales para los educandos		5,551,950	-5,551,950	-100.0%
Bienes de menor cuantía FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS	4,264,300	8,139,600	-3,875,300	-47.6%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles		2,320,500	-2,320,500	-100.0%



# Institución Educativa JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)

Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín

Según Resolución 09994 de 2007

DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	2,170,000		2,170,000	100.0%
Mantenimiento Software Educativo	5,405,000	4,700,000	705,000	15.0%
Material pedagógico SGP Directiva MEN 05				
Transporte escolar	11,910,000	5,179,500	6,730,500	129.9%
Otros Gastos				

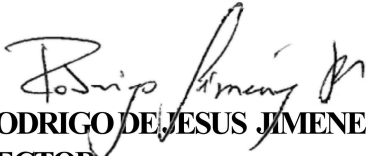
El saldo de gasto público social presenta una disminución equivalente al 4.9 % con respecto a diciembre de 2022. La mayor disminución se presentó en las cuentas de actividades pedagógicas, bienes de menor cuantía y mantenimiento bienes muebles con un 100%.

## 29.5. Otros gastos

CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN	VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	17,107	12,106	5,001	41.3%
<b>COMISIONES</b>	17,107	12,106	5,001	41.3%
Comisiones servicios financieros	17,107	12,106	5,001	41.3%
<b>FINANCIEROS</b>				
Pérdida por baja en cuentas de cuentas por cobrar				

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

Para el periodo a diciembre 31 de 2023 la Institución Educativa reporta un saldo de \$ 17.107

  
**RODRIGO DE JESUS JIMENEZ MARTINEZ**  
RECTOR

  
**NANCY TATIANA FERNANDEZ**  
Contadora TP121821-T